CONSTRUMATERIALES E INGENIEROS ZOMAC S.A.S
NIT. 901.876.342-1

PROPUESTA ECONOMICA

Florencia 01 de Septiembre de 2026.

Señores
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL
San Vicente del Caguan, Caquetá

REFERENCIA: PROPUESTA ECONOMICA PARA EL APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION, REMODELACION, AMPLIACION, Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN.

Estimados señores:

JOAN SEBASTIAN FORERO MARQUEZ identificado con CC. No. 1.006.501.403 de Bogotá, en mi calidad de representante legal de **CONSTRUMATERIALES E INGENIEROS ZOMAC SAS NIT. 901876342-1**, nos permitimos presentar la siguiente propuesta económica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	SUBTOTAL
1	APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION, REMODELACION, AMPLIACION, Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN.	MES	2	4.201.680,67	8.403.361,3
				SUBTOTAL	**8.403.361,3**
				IVA 19%	1.596.638,7
				TOTAL	**10.000.000,0**

Dirección: Calle 10B N 2D - 04 301 Florencia - Caquetá
Correo: Construmaterialesing@hotmail.com
Contacto: 302 832 0309

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES:

1. Mantener el equipo profesional mínimo disponible durante la ejecución del contrato.
   En la cual nos comprometemos a mantener durante la ejecución el siguiente equipo mínimo profesional:

Perfil Profesional	Cantidad
Profesional en ingeniería civil o arquitectura con más de 3 años de experiencia desde la expedición de la tarjeta profesional.	1.00

2. Emitir conceptos técnicos, vistos buenos, recomendaciones técnicas relacionados con el objeto del contrato.
3. Realizar el acompañamiento a las mesas técnicas virtuales y presenciales relacionadas con el objeto contractual.
4. Realizar la revisión de los productos entregados por parte del contratista consultor relacionado con el objeto del contrato.

manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Recibiré notificaciones del Contrato en:

Persona de contacto	JOAN SEBASTIAN FORERO		
Dirección y ciudad	Cll 10B No 2D 04- OF 301, Florencia, Caqueta		
Teléfono	312 3116774	**Celular**	302 8320309
Correo electrónico	construmaterialesing@hotmail.com		

Atentamente,

Nombre del Proponente CONSTRUMATERIALES E INGENIEROS ZOMAC SAS NIT.901876342-1
Nombre del representante legal: JOAN SEBASTIAN FORERO MARQUEZ
C. C. 1.006.501.403 de Bogotá

JOAN SEBASTIAN FORERO MARQUEZ
Representante Legal

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CONSTRUMATERIALES E INGENIEROS ZOMAC SAS

SIGLA:

NIT No. 901.876.342-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE [1] [6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: CAQUETÁ

MUNICIPIO: FLORENCIA | DIRECCIÓN: CLL 10 B No. 2D-04

TELÉFONOS: 3028320309 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1.	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2.	CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA Y ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA
3.	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS INMOBILIARIOS Y URBANISTICOS	4.	OPERACIÓN DE CONCESIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA
5.	EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN SECTORES ESPECIALIZADOS	6.	FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN BAUTISTA LA SALLE	X			28 de abril del 2025	9.15 SMMLV
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN BAUTISTA LA SALLE	X			20 de agosto de 2024	13.79 SMMLV
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE	X		6084366464	28 de abril del 2024	233.26 SMMLV
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN BAUTISTA LA SALLE	X			07 diciembre de 2023	7.88 SMMLV
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE	X		6084366464	12 diciembre de 2022	394.23 SMMLV
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE	X		6084366464	06 de mayo de 2022	223.38 SMMLV
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE	X		6084366464	12 diciembre de 2021	117 SMMLV
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE	X		6084366464	23 de septiembre de 2021	115.99 SMMLV
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE	X		6084366464	21 de mayo de 2021	42.94 SMMLV
ESE RAFAEL TOVAR POVEDA	X		4316200	23 de septiembre de 2024	60.36 SMMLV
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE	X		6084366464	27 de abril del 2024	12.56 SMMLV
JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO COLISEO		X		29 septiembre de 2022	52 SMMLV

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: FORERO | SEGUNDO APELLIDO: MARQUEZ | NOMBRES: JOAN SEBASTIAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1.006.501.403 de Bogotá

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal sup [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 22 DE AGOSTO DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MOSQUERA	GARCIA	ALÁN FRANCIS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.127.072.201 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO EJAAZ 995 — D.M 23

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 28 MES 10 AÑO 1988

DEPTO COLOMBIA

MUNICIPIO PUTUMAYO

PUERTO ASIS

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO

MUNICIPIO VILLAGARZÓN

TELÉFONO 311-2302433 EMAIL alan_182@yahoo.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X 11	MES 12 AÑO 2004

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	8	2013	25202-260744 CND

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA EL ROSAL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	alan_182@yahoo.es

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3112302433	DÍA 03 MES 06 AÑO 2021	DÍA 17 MES 02 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INTERVENTOR	CONSULTORÍA	VALLE DEL GUAMUEZ

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DEL PUTUMAYO	PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: PUTUMAYO	MUNICIPIO: ORITO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: alan_182@yahoo.es
TELÉFONOS: 3112302433	FECHA DE INGRESO: DÍA 05 MES 06 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO: DÍA 04 MES 10 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO: INTERVENTOR RESIDENTE-CONTRATISTA	DEPENDENCIA:		DIRECCIÓN: ORITO PUTUMAYO
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: MUNICIPIO VILLAGARZON	PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: PUTUMAYO	MUNICIPIO: CAQUETA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: PUTUMAYO
TELÉFONOS: PUTUMAYO	FECHA DE INGRESO: DÍA 10 MES 05 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO: DÍA 28 MES 07 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO: INTERVENTORIA	DEPENDENCIA:		DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE VILLAGARZON
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD:	PÚBLICA:	PRIVADA:	PAÍS:
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO:	DEPENDENCIA:		DIRECCIÓN:

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOM- PATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFIC VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

RMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.127.072.201

MOSQUERA GARCIA
APELLIDOS

ALAN FRANCIS
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1988
PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.86 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

01-NOV-2006 VILLAGARZON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-6403000-43161737-M-1127072201-20070719 00463 07200B 02 228591123

LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 003681 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.962, MINISTERIO DE JUSTICIA.

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Civil

A

Alan Francis Mosquera García

CÉDULA DE C. No. 1.127.072.201 EXPEDIDA EN Villagarzón

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá EL DÍA 29 DEL MES DE Agosto DEL AÑO 2013

PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DEL PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. IC-611
LIBRO DE REGISTRO No. 18
FOLIO No. 16.638
FECHA 29.08.13

28530



Señores Ltda

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4717969

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

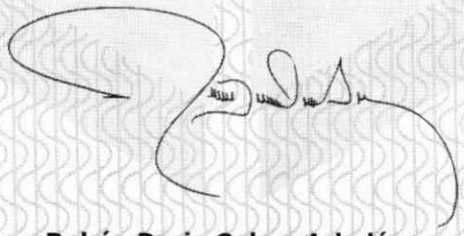
1. Que ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1127072201, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-260744 desde el 03 de Octubre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1793.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
NIT. 800 054 249-0

ACTA DE LIQUIDACION
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 053 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2015

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VILLAGARZON
CONTRATISTA :	ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCÍA
C.C No.:	1.127.072.201 de Villagarzón (PTYO)
CLASE DEL CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA (CMC-038-2015)
OBJETO:	"CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTO DENOMINADOS: 1) TERMINACIÓN DE PUESTO DE SALUD DE PUERTO UMBRÍA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAY; 2) ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD LA CASTELLANA , MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y 3) ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL C.D.I BARRIO FÁTIMA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN"
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.	N/A
Nombre o razón Social:	N/A
Identificación:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS / MONEDA CORRIENTE ($11.495.825,22,00)

VIGENCIA DEL CONTRATO		
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES	
	Fecha de Expedición	Fecha de terminación
FECHA DE INICIO	10/05/2016	09/08/2016
PRORROGA NO.	09/08/2016	15/09/2016
FECHA DE SUSPENSIÓN No.	15/09/2016	28/07/2017
FECHA REINICIO No.	28/07/2017	28/07/2017

En la Alcaldía Municipal de Villagarzón, reunidos:, **JHON EVER CALDERON VALENCIA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Villagarzón, identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.104.457 expedida en Villagarzón

ACTA DE LIQUIDACION
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 053 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2015

(Putumayo), en condición de representante legal del **MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN** con NIT No. 800.054.249-0 quien para los efectos de este contrato se llama EL CONTRATANTE, por una parte, por la otra **ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.127.072.201 expedida en Villagarzón (PTYO), que para los efectos de este contrato se denomina EL CONTRATISTA, se procede a liquidar la presente Aceptación de Oferta No. 053 del 30 de diciembre del 2015 en los siguientes términos:

PÓLIZAS Y/O GARANTÍAS DEL CONTRATO

Las siguientes son las garantías constituidas por parte del Contratista para amparar los riesgos del contrato:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	FECHA DE NO APROBACIÓN PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					Desde	Hasta
Aseguradora solidaria de Colombia	Cumplimiento	560-47-994000094834 Fecha de Expedición 30/12/2015 Anexo 0	12/09/2018	$ 1.724.373,75	30/12/2015	30/07/2016
	Estabilidad y Calidad de la Obra			$ 574.791,25	30/12/2015	30/03/2019
	Calidad del Servicio			$ 1.149.582,50	30/12/2015	30/03/2019

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	FECHA DE NO APROBACIÓN PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					Desde	Hasta
Aseguradora solidaria de Colombia	Cumplimiento	560-47-994000094834 Fecha de Expedición 25/05/2016 Anexo 1	12/09/2018	$ 1.724.373,75	30/12/2015	10/12/2016
	Estabilidad y Calidad de la Obra			$ 574.791,25	30/12/2015	10/08/2019
	Calidad del Servicio			$ 1.149.582,50	30/12/2015	10/08/2019

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	FECHA DE NO APROBACIÓN PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					Desde	Hasta

ACTA DE LIQUIDACION
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 053 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2015

Aseguradora solidaria de Colombia	Cumplimiento	560-47-994000094834 Fecha de Expedición 12/09/2018 Anexo 2	12/09/2018	$ 1.724.373,75	30/12/2015	17/11/2017
	Estabilidad y Calidad de la Obra			$ 574.791,25	30/12/2015	17/07/2020
	Calidad del Servicio			$ 1.149.582,50	30/12/2015	17/07/2020

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	FECHA DE NO APROBACIÓN PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					Desde	Hasta
Aseguradora solidaria de Colombia	Cumplimiento	560-47-994000094834 Fecha de Expedición 12/09/2018 Anexo 3	12/09/2018	$ 1.724.373,75	30/12/2015	25/01/2018
	Estabilidad y Calidad de la Obra			$ 574.791,25	28/07/2017	28/07/2020
	Calidad del Servicio			$ 1.149.582,50	30/12/2015	28/07/2020

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	FECHA DE NO APROBACIÓN PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					Desde	Hasta
Aseguradora solidaria de Colombia	Cumplimiento	560-47-994000094834 Fecha de Expedición 12/09/2018 Anexo 4	12/09/2018	$ 1.724.373,75	30/12/2015	09/01/2019
	Estabilidad y Calidad de la Obra			$ 574.791,25	28/07/2017	29/03/2022
	Calidad del Servicio			$ 1.149.582,50	30/12/2015	28/07/2020

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					Desde	Hasta

ACTA DE LIQUIDACION
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 053 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2015

Aseguradora solidaria de Colombia	Cumplimiento	560-47-994000094834 Fecha de Expedición 19/11/2018 Anexo 5	19/11/2018	$ 1.724.373,75	30/12/2015	09/01/2019
	Estabilidad y Calidad de la Obra			-$ 574.791,25	28/07/2017	28/07/2020
	Calidad del Servicio			$ 1.149.582,50	30/12/2015	28/07/2020
	Pago de salarios, prestaciones sociales e ind.			$ 574.791,25	30/12/2015	28/07/2020

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					Desde	Hasta
Aseguradora solidaria de Colombia	Cumplimiento	560-47-994000094834 Fecha de Expedición 20/11/2018 Anexo 6	20/11/2018	$ 1.724.373,75	30/12/2015	09/01/2019
	Calidad del Servicio			$ 1.149.582,50	28/07/2017	28/07/2020
	Pago de salarios, prestaciones sociales e ind.			$ 574.791,25	30/12/2015	28/07/2020

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					Desde	Hasta
Aseguradora solidaria de Colombia	Cumplimiento	560-47-994000094834 Fecha de Expedición 01/02/2019 Anexo 7	01/02/2019	$ 1.724.373,75	30/12/2015	09/05/2019
	Calidad del Servicio			$ 1.149.582,50	28/07/2017	28/07/2020
	Pago de salarios, prestaciones sociales e ind.			$ 574.791,25	30/12/2015	28/07/2020

Proyectó: Leidy Tez Montenegro	Firma:	**Revisión técnica y Supervisión:** Francia Viviana Montenegro D.	Firma:	**Revisión Jurídica:** Daniela Alejandra Escobar	Firma:
Profesional de apoyo Técnico de la SPI		Secretaria de planeación e infraestructura y Supervisora.		Asesora Jurídica en Contratación Estatal	

ACTA DE LIQUIDACION
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 053 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2015

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

A continuación, se hace un balance económico de la Aceptación de Oferta No. 053 del 30 de diciembre de 2015, de acuerdo a las condiciones contractuales iníciales y a la ejecución por parte del contratista:

CONDICIONES CONTRACTUALES

De conformidad a las condiciones contractuales iníciales, y las adiciones y/o ajustes efectuados por las partes al contrato, las siguientes son las condiciones económicas de la Aceptación de Oferta No. 053 del 2015:

CONCEPTO	VALOR
Valor Contrato inicial (RP:2015001409 del 31/12/2015):	$ 4.878.297,20
Valor Contrato inicial (RP:2015001414 del 31/12/2015):	$ 2.708.438,37
Valor Contrato inicial (RP:2015001408 del 31/12/2015):	$ 3.909.089,65
Valor Total:	$ 11.495.825,22

CONCEPTO	VALOR
Valor adicional:	$ 0,00
Valor disminuido del contrato	$ 0,00
Valor contrato ejecutado	$ 11.495.825,22
Valor Recibido por el Contratista	$ 0,00
Valor no ejecutado a favor del Municipio	$ 0,00
Saldo a favor del contratista	$ 11.495.825,22

BALANCE DE DESEMBOLSOS Y PAGOS AL CONTRATISTA:

De acuerdo a los pagos y desembolsos efectuados por el municipio al contratista, el estado de los pagos del contrato es el siguiente:

ACTA DE LIQUIDACION
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 053 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2015

CONCEPTO	NO. COMPROBANTE EGRESO Y FECHA	NO. ORDEN DE PAGO Y AÑO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

*Resolución de pago: no aplica para los proyectos financiados con recursos del sistema general de Regalías.

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
VALOR DEL ANTICIPO	N/A
VALOR AMORTIZADO	N/A
SALDO POR AMORTIZAR	N/A

APORTES SGGSI, SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

De conformidad a lo previsto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, se ha verificado el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Una vez verificado los aportes realizados por el Contratista y de acuerdo a la certificación suscrita por el supervisor, se deja constancia de que estos se hicieron durante toda la vigencia del contrato, y que existe una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas.

Operadora aportes en Línea.

Director Interventoría: Alan Francis Mosquera García	Mes cotizado: Mayo/2016
No. Planilla de Salud: 8486184290	Entidad: MEDIMAS EPS. Fecha: 26/11/2018 Valor: $ 247.600
No. Planilla de Pensión: 8486184290	Entidad: PORVENIR Fecha: 26/11/2018 Valor: $ 317.000
No. Planilla de Riesgos Profesionales: 8486184290	Entidad: POSITIVA Fecha: 26/11/2018 Valor: $ 10.500

ACTA DE LIQUIDACION
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 053 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2015

Director Interventoría: Alan Francis Mosquera García	Mes cotizado: Junio/2016
No. Planilla de Salud: 8486183903	Entidad: CAFESALUD Fecha: 26/11/2018 Valor: $ 93.200
No. Planilla de Pensión: 8486183903	Entidad: PORVENIR Fecha: 26/11/2018 Valor: $ 119.387

Director Interventoría: Alan Francis Mosquera García	Mes cotizado: Julio/2016
No. Planilla de Salud: 8486184025	Entidad: CAFESALUD Fecha: 26/11/2018 Valor: $ 91.800
No. Planilla de Pensión: 8486184025	Entidad: PORVENIR Fecha: 26/11/2018 Valor: $ 117.687

Director Interventoría: Alan Francis Mosquera García	Mes cotizado: Agosto/2016
No. Planilla de Salud: 8486183769	Entidad: MEDIMAS EPS Fecha: 26/11/2018 Valor: $236.800
No. Planilla de Pensión: 8486183769	Entidad: PORVENIR Fecha: 26/11/2018 Valor: $ 303.200
No. Planilla de Riesgos Profesionales: 8486183769	Entidad: POSITIVA Fecha: 26/11/2018 Valor: $ 10.100

Director Interventoría: Alan Francis Mosquera García	Mes cotizado: Septiembre/2016
No. Planilla de Salud: 8486184025	Entidad: CAFESALUD Fecha: 26/11/2018

ACTA DE LIQUIDACION
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 053 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2015

	Valor: $ 88.900
No. Planilla de Pensión: 8486184025	Entidad: PORVENIR Fecha: 26/11/2018 Valor: $ 113.987

Director Interventoría: Alan Francis Mosquera García	Mes cotizado: Julio/2017
No. Planilla de Salud: 8468809510	Entidad: CAFESALUD Fecha: 05/07/2017 Valor: $94.500
No. Planilla de Pensión: 8468809510	Entidad: PORVENIR Fecha: 05/07/2017 Valor: $ 120.900
No. Planilla de Riesgos Profesionales: 8468809510	Entidad: POSITIVA Fecha: 05/07/2017 Valor: $ 4.000

DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN

Forman parte de la liquidación de la Aceptación de Oferta No. 053 del 2015, los siguientes documentos:

1. Acta de entrega y recibo definitivo de obra.
2. Comprobantes de aportes a SGSSI
3. Original de Póliza No. 560-47-994000094834, ANEXO 7, con sus certificados de modificación expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, debidamente aprobada por la Entidad.
4. Certificación de la verificación de aportes a seguridad social del interventor.

DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO

En consecuencia, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA**: Que se han ejecutado a entera satisfacción la ejecución de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 053 del 2015. **CLAUSULA SEGUNDA:** Que al no existir prestaciones que cumplir a cargo de las partes, éstas acuerdan dar por terminado y liquidar dentro del término legal de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 053 del 30 de diciembre de 2015 .**CLAUSULA TERCERA:** Que una vez se realice el pago por parte del Municipio al contratista las partes se declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 053 del 2015, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta, y se declaran

ACTA DE LIQUIDACION
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 053 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2015

a paz y salvo por todo concepto. **CLAUSULA CUARTA: TRANSACCIÓN:** El contenido de esta acta constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 053 del 2015, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA QUINTA:** El contratista renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 053 del 2015, por estar de acuerdo con el contenido de la presente acta.

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido en actas las sumas allí relacionadas, sumas de las cuales se efectúa las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Para constancia se firma en Villagarzón, a los 12 días del mes de febrero de 2019 por quienes en ella intervinieron.

ORDENADOR DEL GASTO	EL CONTRATISTA
JHON EVER CALDERON VALENCIA Alcalde del Municipio de Villagarzón Putumayo	**ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCÍA** C.C No. 1.127.072.201 de Villagarzón (Putumayo) Contratista Interventoría

Proyectó: Leidy Tez Montenegro	Firma:	**Revisión técnica y Supervisión:** Francia Viviana Montenegro D.	Firma:	**Revisión Jurídica:** Daniela Alejandra Escobar	Firma:
Profesional de apoyo Técnico de la SPI		Secretaria de planeación e infraestructura y Supervisora.		Asesora Jurídica en Contratación Estatal	

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No. 004	DEL 07 DE JUNIO DE 2018	SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS IERM-MC-001-2018

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) AULAS ESCOLARES Y ADECUACIÓN RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARAVELEZ DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombre o razón Social: ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA

Identificación: Cédula de Ciudadanía _X_ ó NIT ___ No. 1.127.072.201 de Villagarzón

Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.

Nombre o razón Social:

Identificación: Cédula de Ciudadanía ___ ó NIT ___ No. _____

VIGENCIA DEL CONTRATO

Plazo Inicial: Tres (3) meses	Fecha de: Inicio 13/06/2018	Terminación 1: 12/09/2018
Prórrogas: NO	Fecha de: __/__/___	Terminación __/__/___
Suspensiones: NO	Fecha de Inicio: __/__/___	Terminación __/__/___
Plazo Final: Tres (3) meses	Terminación 2: __/__/___	
Fecha de Recibo Final: 12/09/2018		

PAGOS EFECTUADOS

Concepto	Valor Nominal	Valor Pagado/Amortización
Anticipo	$ 6.499.953,00	-

ESTADO FINANCIERO

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$ 12.999.906,00
Valor Adicionado	$ 0,00
Valor disminuido del contrato por acta de mayores y menores	$ 0,00
Valor Total del Contrato	$ 12.999.906,00
Valor Recibido por el Contratista (Anticipo)	$ 6.499.953,00
Pago parcial 1	$ 0,00
Saldo a Favor del Contratista	$ 6.499.953,00
Valor no Ejecutado a Favor de la Institución	$ 0,00

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	$ 6.499.953,00
Valor Amortizar presente acta	$ 6.499.953,00
Saldo por amortizar	$ 0,00

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	Marque con una X
Se efectuó a entera satisfacción de I E R PUERTO MARAVELEZ	X
No se efectuó a entera satisfacción de I E R MARAVELEZ, por los siguientes motivos:	N.A
El contratista cumplió durante la ejecución del contrato, con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.	X

CONTROL VIGENCIAS DE POLIZAS

COMPAÑÍA	AMPARO	FECHA INICIO AMPARO	FECHA FINALIZACION AMPARO	ESTADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	07/06/2018	07/03/2019	VIGENTE
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	ANTICIPO	07/06/2018	07/03/2019	VIGENTE

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	PAGOS SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	07/06/2018	07/09/2021	VIGENTE
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CALIDAD DEL SERVICIO	07/06/2018	07/06/2023	VIGENTE

DATOS DEL INTERVENTOR

Ingeniero: ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA

Profesión: Ingeniero Civil M.P. No. 25202-260744 CND

FIRMAS DEL ACTA

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido las sumas allí relacionadas, sumas de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación, de conformidad con lo establecido en el manual de contratación. Dada en Maravelez a los Once (11) días del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

El Contratista:	V.B. Rectora:
ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA	ALBA MERY CUARÁN RUANO
CED N° 1.127.072.201	Rectora I.E.R MARAVELEZ
Firma	Firma

Original: Expediente Contractual

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUÉZ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD
Resolución 3003 del 1 de octubre de 2010, ofrece Preescolar – Básica y Media Académica
NIT 900.412.657-1, DANE: 186865004059, ICFES: 160440

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No	022 del 22 de Mayo del 2020

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE UN AULA DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y MULTIMEDIA Y UN AULA POLIVALENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombre o razón Social: ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA

Identificación: Cédula de Ciudadanía _X_ ó NIT ___ No. 1.127.072.201

Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.

Nombre o razón Social:

Identificación: Cédula de Ciudadanía ___ ó NIT ___ No. _____

VIGENCIA DEL CONTRATO

Plazo Inicial: Cinco (5) meses	Fecha de: Inicio 26/05/2020	Terminación 1: 26/10/2020
Prórrogas: NO	Fecha de: __/__/___	Terminación __/__/___
Suspensiones: NO	Fecha de Inicio: __/__/___	Terminación __/__/___
Plazo Final: Cinco (5) meses	Terminación 2: __/__/___	
Fecha de Recibo Final: 26/10/2020		

PAGOS EFECTUADOS

Concepto	Valor Nominal	Valor Pagado/Amortización
Anticipo	$ 13.880.000,00	$ 13.880.000,00

ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$ 27.760.000,00
Valor Adicionado	$ 0,00
Valor Modificado	$ 0,00
Valor Total del Contrato	$ 27.760.000,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Valor Recibido por el Contratista (Anticipo)	$ 13.880.000,00
Saldo a Favor del Contratista	$ 13.880.000,00
Valor no Ejecutado a Favor de la Institución	$ 0,00

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	$ 13.880.000,00
Valor Amortizar presente acta	$ 13.880.000,00
Saldo por amortizar	$ 0,00

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	Marque con una X
Se efectuó a entera satisfacción de I E La Libertad	X
No se efectuó a entera satisfacción de I E La Libertad, por los siguientes motivos:	N.A
El contratista cumplió durante la ejecución del contrato, con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.	X

CONTROL VIGENCIAS DE PÓLIZAS ANEXO 0

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado
			Desde	Hasta	
Seguros Mundial	NV-100025476	Cumplimiento	22/05/2020	22/04/2021	2.776.000,00
Seguros Mundial	NV-100025476	Anticipo	22/05/2020	22/04/2021	13.880.000,00
Seguros Mundial	NV-100025476	Pago de Salarios	22/05/2020	22/10/2023	1.388.000,00
Seguros Mundial	NV-100025476	Calidad de Servicio	22/05/2020	22/05/2025	2.776.000,00

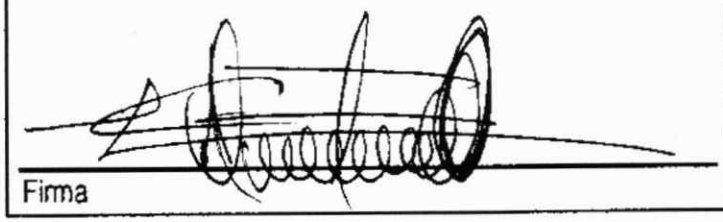
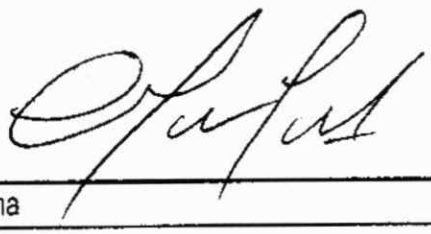
ACTA DE LIQUIDACIÓN

DATOS DEL SUPERVISOR (o interventor si aplica)
Nombre: GIRARDOT JURADO
Cargo: Rector de la Institución La Libertad
Dependencia: Rectoría

FIRMAS DEL ACTA

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido las sumas allí relacionadas, sumas de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación, de conformidad con lo establecido en el manual de contratación. Dada en Valle del Guamuez a los Treinta (30) días del mes de Noviembre del dos mil veinte (2020)

El Contratista:	V.B. Rector:
ING. ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCÍA INTERVENTOR SEGÚN CONTRATO 022 DEL 22 DE MAYO DEL 2020	**GIRARDOT JURADO** Rector de la I E La Libertad
 Firma	 Firma

Original: Expediente Contractual Copias: Supervisor o Interventor y Contratista

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUÉZ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD
Resolución 3003 del 1 de octubre de 2010, ofrece Preescolar - Básica y Media Académica
NIT 900.412.657-1, DANE: 186865004059, ICFES: 160440

ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA No 022 DEL 22 DE MAYO DEL 2020

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.:	022 del 22 de Mayo del 2020
CONTRATISTA:	ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA
VALOR TOTAL CONTRATADO:	$ 27.760.000. M/CTE
OBJETO: CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE UN AULA DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y MULTIMEDIA Y UN AULA POLIVALENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO:	26 DE MAYO DEL 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	26 DE OCTUBRE DEL 2020
FECHA DE RECIBO FINAL	26 DE OCTUBRE DEL 2020
POLIZA NUMERO	SEGUROS MUNDIAL NV-100025476

En las instalaciones de la Institución Educativa La Libertad, a los **26 días del mes de Octubre del 2020**, se reunieron: **GIRARDOT JURADO**, RECTOR de la Institución Educativa La Libertad, y el Ingeniero **ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCÍA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.127.072.201 de Villagarzón, CONTRATISTA INTERVENTOR; hemos acordado celebrar la presente **Acta de Recibo Final de Interventoría**, correspondiente a la Aceptación de Oferta en mención, una vez verificado el informe técnico presentado por el Interventor.

BALANCE DE EJECUCIÓN	VALOR CONTRATO INICIAL DE INTERVENTORÍA ($)	VALOR EJECUTADO ($)	SALDO A FAVOR DE LA IE LA LIBERTAD($)	VALORES GIRADOS POR LA IE (50% DE ANTICIPO)	VALOR FINAL A GIRAR – CONTRATO DE INTERVENTORÍA ($)
EJECUCIÓN:	$ 27.760.000	$ 27.760.000	0,00	$13.880.000	$13.880.000

Para constancia se firma en por quienes en ella intervinieron, en el Valle de Guamuez (Putumayo), a los Veintiseis (26) días del mes de octubre del año de dos mil veinte (2020), por los que en ella intervinieron:

GIRARDOT JURADO
Rector de la Institución Educativa La Libertad

ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA
Contratista Interventor según contrato de Interventoría No. 022 del 22 de Mayo 2020.

Proyectó: Ing. Alan Francis Mosquera G.
(Interventor)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.006.501.403

FORERO MARQUEZ

APELLIDOS

JOAN SEBASTIAN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-2000

FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

03-MAY-2018 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO

P-1500150-01008813-M-1006501403-20180523 0061255637A 1 50388737

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

Que el señor JOAN SEBASTIAN FORERO MARQUEZ identificado con NUIP No. 1006501403, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JOAN
Segundo Nombre:	SEBASTIAN
Primer Apellido:	FORERO
Segundo Apellido:	MARQUEZ
Tipo Documento:	NUIP
Número Documento:	1006501403
Razón para el estado:	Inscripción
Estado del ciudadano:	Registrado

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Febrero de 2026, a las 4:58:32 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema de Información de Reclutamiento

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 11B No 104ª – 64 Piso 4°
Bogotá D.C.
corec@ejercito.mil.co http://www.ejercito.mil.co/ www.reclutamiento.mil.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 14:26:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018763421
Código de Verificación	9018763421260902142630

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de agosto de 2026, a las 16:05:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006501403
Código de Verificación	1006501403260826160505

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302259794

PIB
14:39:06

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUMATERIALES E INGENIEROS ZOMAC S.A.S identificado(a) con NIT número 9018763421:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301891604

PIB
16:37:32

Bogotá DC, 26 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOAN SEBASTIAN FORERO MARQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006501403:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:40:01 PM horas del 26/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1006501403**
Apellidos y Nombres: **FORERO MARQUEZ JOAN SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/08/2026 04:43:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006501403** y Nombre: **JOAN SEBASTIAN FORERO MARQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146458426** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:47:13 horas del 26/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006501403,** Apellidos y Nombres **FORERO MARQUEZ JOAN SEBASTIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONSTRUMATERIALES E INGENIEROS ZOMAC S.A.S**, con NIT **901876342-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1006501403 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/09/2026 07:36 AM

Código Verificación: **JK1MDPWHT2**

Válida hasta: **01/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141258063809

(415)7707212489984(8020) 000014125806380 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 6 3 4 2	1	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUMATERIALES E INGENIEROS ZOMAC S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal
CL 10 B 2 D 04 3 P

42. Correo electrónico construmaterialesing@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 1 1 6 7 7 4	3 0 0 3 2 6 8 1 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	2 0 2 4 0 9 3 0	4 2 9 0	2 0 2 4 0 9 3 0	7 0 2 0	4 9 2 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	8	5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-22 / 09:08:46AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FORERO MÁRQUEZ JOAN SEBASTIAN
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258063809

(415)7707212489984(8020) 000014125806380 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 6 3 4 2	1	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 9 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 1 0 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 5 6 8 3	
78. Departamento	1 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 0 0 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258063809

(415)7707212489984(8020) **000014125806380 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 6 3 4 2	1	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 0 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 6 5 0 1 4 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	MÁRQUEZ	JOAN	SEBASTIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 5 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 4 3 9 5 7 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HOYOS	MARQUEZ	JHONATTAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258063809

(415)7707212489984(8020) **000014125806380 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 6 3 4 2		Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 3 9 1 5 4 1 0	7	2 7 3 1 7 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VALENCIA	ORREGO	VIVIANA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2025 — 29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117627122481

(415)7707212489984(8020) 000111762712248 1

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901876342	1				

11. Razón social: CONSTRUMATERIALES E INGENIEROS ZOMAC S.A.S

12. Cód. Direcc. Seccional: 28

24. Actividad económica principal: 4290

Corrección — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior

30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial

31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 20,047,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 7,406,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 555,000

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	49,004,000
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	0
	Inventarios	39	55,000,000
	Activos intangibles	40	0
	Activos biológicos	41	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	6,798,000
	Otros activos	43	7,046,000
	Total patrimonio bruto	**44**	117,848,000
	Pasivos	45	22,580,000
	Total patrimonio líquido	**46**	95,268,000
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	198,819,000
	Ingresos financieros	48	2,000
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
	Otros ingresos	57	0
	Total ingresos brutos	**58**	198,821,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
	Total ingresos netos	**61**	198,821,000
Costos y deducciones	Costos	62	130,824,000
	Gastos de administración	63	22,387,000
	Gastos de distribución y ventas	64	0
	Gastos financieros	65	343,000
	Otros gastos y deducciones	66	0
	Total costos y gastos deducibles	**67**	153,554,000
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	45,267,000
	Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
	Compensaciones	74	0
	Renta líquida	**75**	45,267,000
	Renta presuntiva	76	0

Renta	Renta exenta	77	0
	Rentas gravables	78	0
	Renta líquida gravable	**79**	45,267,000
Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Costos por ganancias ocasionales	81	0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	Ganancias ocasionales gravables	**83**	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Sobre la renta líquida gravable	84	15,843,000
	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Liquidación privada	**Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	**91**	15,843,000
	Valor a adicionar (VAA)	92	0
	Descuentos tributarios	93	0
	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	15,843,000
	Impuesto a adicionar (IA)	95	0
	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	15,843,000
	Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
	Total impuesto a cargo	**99**	15,843,000
	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
Retenciones	Autorretenciones	105	1,181,000
	Otras retenciones	106	4,385,000
	Total retenciones año gravable a declarar	**107**	5,566,000
	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
	Saldo a pagar por impuesto	**111**	10,277,000
	Sanciones	112	0
	Total saldo a pagar	**113**	10,277,000
	Total saldo a favor	**114**	0
	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
	Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN 2026-05-13 / 08:30:53 AM Fecha Acuse de Recibo Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900447819141

2026159401381 9

RECIBIDO

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/07/2026 - 09:31:38
Recibo No. S001459880, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VqZfW1v9XJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUMATERIALES E INGENIEROS ZOMAC S.A.S
Nit : 901876342-1
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 135683
Fecha de matrícula: 02 de octubre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 08 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 10 B 2 D 04 3 P
Barrio :
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : joanforero0@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3123116774
Teléfono comercial 2 : 3003268162
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 10 B 2 D 04 3 P
Barrio :
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : joanforero0@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 23 de septiembre de 2024 de la Acto Constitutivo de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2024, con el No. 18640 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUMATERIALES E INGENIEROS ZOMAC S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 01 de julio de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2025, con el No. 19849 del Libro IX, se decretó SE REGISTRA LA REFORMA ESTATUTARIA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: 1) adquirir y explotar los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, títulos valores u otros; arrendarlos, enajenarlos o gravarlos con sujeción a la normatividad vigente y a estos estatutos, en desarrollo de lo cual podrá: A) girar, aceptar, otorgar, endosar, negociar, descontar, y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales. B) garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones. C) celebrar toda clase de operaciones con entidades financieras o aseguradoras. D) celebrar toda clase de operaciones de crédito. E) asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias. F) abrir y suprimir sucursales, oficinas, o agencias, en los lugares de Colombia o del extranjero que se estime conveniente. G) participar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, en Colombia o en el exterior, en la constitución de sociedades, corporaciones o fundaciones que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad. H) ejecución de contratos de obra civil, interventoría y mantenimiento de infraestructura física destinada a servicios de salud y atención hospitalaria. I) comercialización y distribución de elementos, insumos, dispositivos médicos, equipos biomédicos y de uso hospitalarios. 2) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario, que directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social, de acuerdo con la extensión y comprensión determinadas en el presente artículo, y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. Parágrafo primero: en cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar sus actividades en el territorio nacional y en el exterior.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad. Será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, sin la autorización del 80% de los accionistas. Parágrafo 1. En caso de ausencia del representante legal, este podrá elegir un representante suplente que tendrá poder para ejercer todas las facultades del representante legal, con autorización del 50% de accionistas de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 23 de septiembre de 2024 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2024 con el No. 18640 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PPAL	JOAN SEBASTIAN FORERO MARQUEZ	C.C. No. 1.006.501.403

Por Acta No. 2 del 09 de mayo de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2025 con el No. 19681 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPTE	JHONATTAN HOYOS MARQUEZ	C.C. No. 1.018.439.570

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 01 de julio de 2025 de la Asamblea De Accionistas	19849 del 17 de julio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: M7020 H4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONSTRUMATERIALES E INGENIEROS ZOMAC S.A.S
Matrícula No.: 135684
Fecha de Matrícula: 02 de octubre de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 10 B 2 D 04 3 P
Barrio :
Municipio: Florencia, Caquetá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $198.819.432,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/07/2026 - 09:31:38
Recibo No. S001459880, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VqZfW1v9XJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JEISON FABIAN TORRES RIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DECLARACIÓN DE CONFLICTO O NO CONFLICTO DE INTERESES Y DE INHABILIDADES

Yo, JOAN SEBASTIAN FORERO MARQUEZ, identificada (o) con cédula de ciudadanía No. 1.006.501.403 de Bogota D.C, mediante la presente y a la fecha de la suscripción del mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que:

SI __ NO X me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la E.S.E. Hospital San Rafael de San Vicente del Caguán.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los 25 días del mes agosto de año 2026

Firma _____

C.C. No. 1.006.501.403 de Bogota D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL
NIT: 891.190.011-8

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL

Nombre completo: JOAN SEBASTIAN FORERO MARQUEZ

No. de cédula: 1.006.501.403 de Bogota D.C

I. Datos personales adicionales

1. **Género:** Masculino
2. **Estado civil:** Soltero
3. **Cultura, pueblo o rasgos físicos:** (Marque con una equis (X) según corresponda)
   Ninguna x
   Indígenas □
   Raizal □
   Negro □
   Palenquero □
   Minorías □ ¿Cuál? _____
   ROM □
   Afrocolombianos □

4. **Madre o padre cabeza de hogar** □

5. **Víctima en el marco del conflicto armado interno** □

6. **Discapacidad:** (Marque con una equis (X) según corresponda)

   Persona con discapacidad cognitiva □
   Persona con discapacidad física o motora □
   Persona con discapacidad auditiva □
   Persona con discapacidad visual □
   Otra □ ¿Cuál? _____

II. Autorización de tratamiento de datos personales

Manifiesto que, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, autorizo explícitamente el tratamiento de mi información personal, de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales y sensibles. Esta autorización permitirá a la ESE Hospital San Rafael a recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, de acuerdo con el procedimiento para el tratamiento de los datos personales con finalidad histórica, estadística o científica. En este evento la ESE Hospital San Rafael adoptará las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

Atentamente,

Firma: _____

C.C.: 1.006.501.403 de Bogota D.C

Fecha: 26 de agosto del 2026 **Ciudad:** Florencia - Caquetá

CONSTRUMATERIALES E INGENIEROS ZOMAC S.A.S.
NIT 901876342-1
Única Sede Calle 10 B 2 D 04 3 P – Florencia, Caquetá, Colombia
Estados financieros 31 de diciembre de 2025.

Calle 10 B 2 D 04 3 P - Celular 3123116774
construmaterialesing@hotmail.com
Florencia – Caquetá

Certificación del representante legal y contador de
CONSTRUMATERIALES E INGENIEROS ZOMAC S.A.S

30 de enero de 2026

Los suscritos representante legal y contador de la CONSTRUMATERIALES E INGENIEROS ZOMAC S.A.S, certificamos que los estados financieros de la empresa al 31 de diciembre de 2025 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la empresa al 31 de diciembre de 2025, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
2. Todos los hechos económicos realizados por la empresa, durante el año terminados en 31 de diciembre de 2025, han sido reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la empresa al 31 de diciembre de 2025.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.
5. Todos los hechos económicos que afectan la empresa han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros a 31 de diciembre de 2025.
6. No tenemos conocimiento que haya existido comunicaciones provenientes de autoridades o instituciones reguladoras con respecto al incumplimiento o deficiencias en la presentación de informes financieros y tributarios o de violaciones de leyes o reglamentarias cuyo efecto debería considerarse en los estados financieros o como base para registrar pérdidas contingentes.

Joan Sebastián Forero
Representante Legal

Jorge Roa
Contador Público
TP No. 170111-T

CONSTRUMATERIALES E INGENIEROS ZOMAC S.A.S
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
NIT 901876342-1
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Notas		
Activo			
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo		**$**	**49.003.683**
Efectivo y equivalente de efectivo	5	$	49.003.683
Cuentas comerciales por cobrar		**$**	**-**
Cuentas comerciales por cobrar		$	-
Inventario	6	**$**	**55.000.000**
Construcciones en curso		**$**	**-**
Activos por Impuestos Corrientes	7	**$**	**7.045.623**
Total Activo Corriente		**$**	**111.049.307**
Activo No Corriente			
Propiedad Planta y Equipo	8	$	7.553.782
Depreciación Acumulada		-$	755.378
Total Activo no corriente		**$**	**6.798.404**
Total Activo		**$**	**117.847.711**
Pasivo			
Pasivo Corriente			
pasivo por impuesto corriente	9	$	1.295.000
Total Pasivo Corriente		**$**	**1.295.000**
Pasivo no Corriente			
Pasivo por Impuestos No Corrientes	9	$	15.573.000
Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar		$	5.712.053
Total Pasivo No Corriente		**$**	**21.285.053**
Total Pasivo		**$**	**22.580.053**
Patrimonio			
Capital Social	10	$	50.000.000
Utilidad acumulada		$	-
Utilidad del periodo		$	45.267.658
Total Patrimonio		**$**	**95.267.658**
Pasivo más Patrimonio		**$**	**117.847.711**

Joan Sebastián Forero Márquez
Representante Legal

Jorge Roa
Contador Público
TP 170111-T

Calle 10 B 2 D 04 3 P - Celular 3123116774
construmaterialesing@hotmail.com
Florencia – Caquetá

CONSTRUMATERIALES E INGENIEROS ZOMAC S.A.S
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
NIT NIT 901876342-1
DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

			31/12/2025
Ingresos de actividades ordinarias		**$**	**198.819.432**
Ingresos de actividades ordinarias	11	$	198.819.432
Ingresos participación en Consorcios y/o Ut		$	-
Costo de Ventas		**$**	**130.824.000**
Costo de ventas		$	130.824.000
Excedentes Brutos		**$**	**67.995.432**
Gastos Operacionales		**$**	**22.386.823**
De administración		$	22.386.823
De Venta		$	-
Excedentes Operacionales		**$**	**45.608.609**
Ingresos Financieros	11	$	1.927
Costos Financieros		**$**	**342.878**
GMF y Gastos Bancarios		$	341.663
Intereses		$	1.215
Excedente Antes de Impuestos		**$**	**45.267.658**
Gasto por Impuestos		$	-
Excedentes del ejercicio		**$**	**45.267.658**

Joan Sebastián Forero Márquez
Representante Legal

Jorge Roa
Contador Público
TP 170111-T

Calle 10 B 2 D 04 3 P - Celular 3123116774
construmaterialesing@hotmail.com
Florencia – Caquetá

Notas a los estados financieros preparados bajo NIIF
31 de diciembre de 2025

Nota 1 - Entidad y objeto social

CONSTRUMATERIALES E INGENIEROS ZOMAC S.A.S es una sociedad por acciones simplificada (SAS) establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 30 de septiembre de 2024. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Florencia, Caquetá. El término de duración de la Sociedad es indefinido.

El objeto social de la Sociedad es la fabricación, venta y/o comercialización al por mayor y al menor de materiales e insumos de ferretería, construcción en general, herramientas, insumos agrícolas y pecuarios, mobiliarios, dotación, y elementos para la funcionalidad y decoración en el hogar, oficinas, sector institucional, recreativo y deportivo, urbanismo, redes eléctricas e informáticas y sistemas inteligentes, el estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, operación, consultoría, interventoría, asesoría, explotación, mantenimiento, rehabilitación y administración de negocios y proyectos de infraestructura civil y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería civil, minera y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del Territorio Nacional y cualquier actividad lícita en Colombia.

Nota 2 – Sistema Contable

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB). La normatividad NIIF aplicable en Colombia requiere la revisión del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la ratificación por parte de los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo. Con fecha 27 de julio de 2013 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo emitió el Decreto 3023 aplicable a la compañía como empresa clasificada en el denominado **Grupo 3.**

ACTIVOS

Representan los recursos obtenidos por la sociedad como resultado de sus operaciones y de cuya utilización se esperan beneficios económicos futuros**.**

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Incorpora la existencia en dinero con disponibilidad inmediata, en el transcurso normal de las operaciones de la empresa y a los depósitos realizados, tanto en cuentas corrientes como en cuentas de ahorro.

INVERSIONES

Comprende los excesos de liquidez, representados en títulos valores y demás documentos, con el fin de obtener rentas fijas o variables, las cuales se clasifican en el estado de situación financiera como activos corrientes, cuando se rediman antes de un año y como no corrientes cuando se rediman después de un año.

CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a los derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros a partir de actividades generadas, sobre las cuales debe determinarse su deterioro ante la incertidumbre de recuperación.

INVENTARIOS

Están constituidos por los bienes mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones, adquiridos para su comercialización. Al final de cada período se evaluará la obsolescencia y/o o deterioro, caso en el cual se reconocerá tal situación en los resultados del ejercicio.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Representan activos tangibles que se mantienen para su uso en el desarrollo de su objeto social. De acuerdo con la vida útil probable o estimada, establecida con base en el avalúo técnico realizado y que sirvió de referencia para ajustar y reconocer como costo en los estados financieros el valor atribuido; el cual se tomará como punto de partida para reconocer su deterioro como consecuencia de la contribución a la generación de sus ingresos, a través del método de depreciación de línea recta, en los casos en que corresponda.

INTANGIBLES

Atendiendo lo dispuesto en el capítulo 2 del Decreto 2706 de 2012, referente a los conceptos y principios generales, que en su numeral 2.2, las microempresas podrán utilizar de acuerdo con las circunstancias, bases de medición que estén incluidas en las NIIF o en las NIIF para PYMES, la sociedad optó por utilizar las NIIF para pymes, para el reconocimiento de sus intangibles.

PASIVOS

Agrupan las obligaciones a cargo de la microempresa originadas en desarrollo de su actividad operacional, cuya exigibilidad es inferir a un año.

IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE Y DIFERIDOS

El gasto por impuesto a la renta del período comprende el impuesto a la renta corriente. El impuesto diferido se reconoce en el resultado del período, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio u otro resultado integral. En estos casos, el impuesto también se reconoce en el patrimonio o en el resultado integral respectivamente. La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuesto, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde,

constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias. El impuesto de renta diferido se provisiona de su totalidad por el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos mostrados en los estados financieros. El impuesto de renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o cuando el impuesto a la renta pasivo se pague. Los impuestos a renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usan las diferencias temporarias. Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existen derecho legalmente ejecutable de compensar los activos tributarios corriente contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos están relacionados con el impuesto a la renta que grava la misma autoridad tributaria.

PROVISIONES

Las provisiones para demandas legales se reconocen cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y el monto se ha estimado de forma fiable.

INGRESOS

(a) Ingresos – Venta nacionales

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de bienes neto de descuentos y devoluciones en el curso normal de las operaciones. La Compañía reconoce los ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades. Las condiciones de pago son conforme las cláusulas contractuales en virtud de la sujeción a lo estipulado en los pliegos de las entidades públicas a quien se suministran bienes. Los ingresos deben ser reconocidos en el mes en que fueron entregadas las mercancías. Cuando el valor de una cuenta por cobrar se deteriora, se reduce su valor en libros a su monto recuperable, el mismo que es el flujo de efectivo futuro estimado descontado a la tasa de interés efectiva original del instrumento.

En el caso de clientes que han sido objeto de provisión la venta se suspende y sólo habrá activación de cupo de venta cuando se reciba efectivamente su pago.

(b) Prestación de servicios

La Compañía presta servicios de diversas actividades. El reconocimiento de los ingresos por la prestación de servicios se efectúa en el período contable en que se prestan los servicios.

(c) Intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de interés efectivo. Cuando una cuenta por cobrar o inversión está deteriorado, la Compañía reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, descontando los flujos de efectivo futuros estimados, usando el tipo de interés efectivo original del instrumento, y si aplica reversa el descuento como parte de los ingresos por intereses. Los ingresos por intereses de cuentas por cobrar y préstamos de dudoso recaudo se registran de acuerdo con el tipo de interés efectivo original.
(d) Dividendos
Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

RECONOCIMIENTO DE COSTOS Y GASTOS

La Empresa reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

CAPITAL SOCIAL
Las acciones comunes se clasifican en el patrimonio. La Compañía de acuerdo a las leyes colombianas para el tipo societario no puede cotizar sus acciones en la Bolsa de Valores de Colombia.

RESERVAS
De Acuerdo con las leyes colombianas para el tipo societarios y los estatutos establecidos mediante documento privado no se obliga a la constitución de reservas legales, ni estatutarias.

3. Cambios normativos

3.1. Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones incorporadas al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación debe ser evaluada a partir del 1 de enero de 2016 y 1 de enero de 2019 o que pueden ser aplicadas de manera anticipada

Los Decretos 2615 del 17 de Julio de 2014, 2420 del 13 de julio de 2015 y 2496 del 24 de julio de 2015 introdujeron al marco técnico normativo de información financiera nuevas normas, modificaciones o enmiendas emitidas o efectuadas por el IASB a las Normas Internacionales de Información Financiera durante los años 2013 y 2014, para evaluar su aplicación en ejercicios financieros que comiencen a

partir del 1 de enero de 2016 y 1 de enero de 2019, aunque su aplicación podría ser efectuada de manera anticipada.

NIC 36 "Deterioro del valor de los activos"

Esta modificación elimina cierta información a revelar sobre el importe recuperable de Unidades Generadoras de Efectivo que se habían incluido en la NIC 36 por la NIIF 13. La Sociedad ha realizado la evaluación de la norma y esta no tiene impactos hasta tanto no se hagan revelaciones sobre deterioros del valor de los activos.

CINIIF 21 "Gravámenes"

Proporciona orientación sobre cuándo reconocer un pasivo por un gravamen impuesto por un gobierno, tanto para los gravámenes que se contabilicen de acuerdo con la NIC 37 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes" y aquellos en los que el tiempo y la cantidad de la tasa es cierta. La interpretación identifica el hecho generador de obligaciones para el reconocimiento de un pasivo como la actividad que provoca el pago de la tasa, de conformidad con la legislación pertinente. Se ofrece la siguiente orientación sobre el reconocimiento de un pasivo para pagar gravámenes: El pasivo se reconoce progresivamente si el hecho generador se produce durante un período de tiempo, si la obligación se activa al alcanzar un umbral mínimo, el pasivo se reconoce cuando se alcanza ese umbral mínimo. Se permite su aplicación anticipada. Es efectiva a partir del 1 de enero de 2014. La Sociedad ha realizado la evaluación de la norma y las consideraciones de la misma ya venían siendo aplicadas de manera consistente como ocurrió con el tratamiento aplicado al impuesto a la riqueza el cual no aplica para la entidad, por ello no se realiza su reconocido anualmente.

NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición"

Esta modificación considera los cambios legislativos a derivados extrabursátiles (derivados OTC) y el establecimiento de cámaras de contrapartida central. Bajo la NIC 39, la novación de derivados a cámaras de contrapartida central resultaría en la interrupción de la contabilidad de cobertura. La modificación proporciona una exención a la interrupción de la contabilidad de cobertura cuando la novación de un instrumento de cobertura cumpla determinados requisitos. La Sociedad ha realizado la evaluación de la norma y esta no tiene impactos.

NIC 16 "Propiedades, planta y equipo", NIC 38 - "Activos intangibles"

NIC 16 y NIC 38 establecen el principio de la base de depreciación y amortización siendo el patrón esperado del consumo de los beneficios económicos futuros de un activo. En sus enmiendas a NIC 16 y NIC 38 publicadas en mayo de 2014, el IASB

clarificó que el uso de métodos basados en los ingresos para calcular la depreciación de un activo no es adecuado porque los ingresos generados por una actividad que incluye el uso de un activo generalmente reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos incorporados al activo. El IASB también aclaró que los ingresos generalmente presentan una base inadecuada para medir el consumo de los beneficios económicos incorporados de un activo intangible. Sin embargo, esta suposición puede ser rebatida en ciertas circunstancias limitadas. Las modificaciones son aplicables a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. La Sociedad ha realizado la evaluación de la norma y esta no tiene impactos.

NIC 24 "Revelaciones de partes relacionadas".

Los pagos a las entidades que prestan servicios de Administración se deben divulgar. NIIF 13 "Mediciones de valor razonable"

Aclara que la emisión de la NIIF 13 y la modificación de NIIF 9 y NIC 39 no eliminan la posibilidad de medir ciertos créditos y cuentas por pagar a corto plazo sin proceder a descontar. Alcance de la excepción de cartera. La Sociedad ha realizado la evaluación de la norma y esta no tiene impactos.

NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación"

La modificación aclara que el derecho de compensar tiene que estar disponible en el momento actual - es decir, no depende de un evento futuro. Adicionalmente, el derecho tiene que ser exigible legalmente para todas las contrapartes implicadas en el curso ordinario del negocio, incluso en los casos de incumplimiento ("default"), insolvencia o quiebra. La modificación también considera los mecanismos de compensación. La Sociedad ha realizado la evaluación de la norma y esta no tiene impactos.

NIC 19 "Beneficios a empleados"

Las modificaciones a NIC 19, emitidas en noviembre de 2013, se aplican a las aportaciones de empleados o terceros a planes de beneficios definidos. El objetivo de las enmiendas es la simplificación de la contabilidad de aportaciones que están independientes de los años de servicio del empleado; por ejemplo, aportaciones de empleados que se calculan de acuerdo a un porcentaje fijo del salario. Las modificaciones son aplicables a partir del 1 de julio de 2014. Se permite su aplicación anticipada. La Sociedad ha realizado la evaluación de la norma y esta no tiene impactos.

NIIF 9 "Instrumentos Financieros"

Aborda la clasificación, valoración y reconocimiento de activos financieros y pasivos financieros. La versión completa de esta NIIF se publicó en julio 2014. Sustituye la guía recogida en la NIC 39 sobre la clasificación y valoración de instrumentos financieros. La NIIF 9 mantiene, si bien simplifica, el modelo de valoración variado y establece tres categorías principales de valoración para los activos financieros: coste amortizado, valor razonable con cambios en otro resultado global y valor razonable con cambios en resultados. La base de clasificación depende del modelo de negocio de la entidad y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero. Se requiere que las inversiones en instrumentos de patrimonio neto se valoren a valor razonable con cambios en resultados con la opción irrevocable al inicio de presentar los cambios en el valor razonable en otro resultado global no reciclable. Ahora hay un nuevo modelo de pérdidas de crédito esperadas que sustituye al modelo de pérdidas por deterioro incurridas de la NIC 39. Para pasivos financieros no hubo cambios en la clasificación y valoración, excepto para el reconocimiento de cambios en el riesgo de crédito propio en otro resultado global, para pasivos designados a valor razonable con cambios en resultados. La NIIF 9 rebela los requerimientos para la efectividad de la cobertura. Bajo la NIC 39, una cobertura debe ser altamente eficaz, tanto de forma prospectiva como retrospectiva. La NIIF 9 sustituye esta línea exigiendo una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura y que el ratio cubierto sea el mismo que la entidad usa en realidad para su gestión del riesgo. La documentación contemporánea sigue siendo necesaria, pero es distinta de la se venía preparando bajo la NIC 39. La norma entra en vigor para ejercicios contables que comiencen a partir de 1 de enero de 2019. Se permite su adopción anticipada. La Sociedad se encuentra evaluando los impactos que podrá generar la mencionada norma.

NIIF 14 "Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas"
NIIF 14 Cuentas Regulatorias Diferidas, emitida en enero de 2014, es una norma provisional que pretende mejorar la comparabilidad de información financiera de entidades que están involucradas en actividades con precios regulados. Muchos países tienen sectores industriales que están sujetos a la regulación de precios (por ejemplo, gas, agua y electricidad), la cual puede tener un impacto significativo en el reconocimiento de ingresos (momento
y monto) de la entidad. Esta norma permite a las entidades que adoptan por primera vez las NIIF seguir reconociendo los montos relacionados con la regulación de precios según los requerimientos de PCGA anteriores, sin embargo, mostrándolos en forma separada. Una entidad que ya presenta estados financieros bajo NIIF no debe aplicar esta norma. Su aplicación es efectiva es a partir del 1 de enero de 2016 y se permite la aplicación anticipada. La Sociedad ha realizado la evaluación de la norma y esta no tiene impactos.

3.2. Nueva norma incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación debe ser evaluada a partir del 1 de enero de 2017 y que no puede ser aplicada de manera anticipada

El Decreto 2496 del 24 de julio de 2015 introdujo al marco técnico normativo de información financiera la siguiente norma emitida por el IASB durante el año 2014, para evaluar su aplicación en ejercicios financieros que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, y cuya aplicación no puede ser efectuada de manera anticipada.

NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes"
NIIF 15 Ingresos procedentes de Contratos con Clientes, emitida en mayo de 2014, es una nueva norma que es aplicable a todos los contratos con clientes, excepto arrendamientos, instrumentos financieros y contratos de seguros. Se trata de un proyecto conjunto con el FASB para eliminar diferencias en el reconocimiento de ingresos entre NIIF y US GAAP. Esta nueva norma pretende mejorar las inconsistencias y debilidades de NIC 18 y proporcionar un modelo que facilitará la comparabilidad de compañías de diferentes industrias y regiones. Proporciona un nuevo modelo para el reconocimiento de ingresos y requerimientos más detallados para contratos con elementos múltiples. Además, requiere revelaciones más detalladas. Su aplicación es efectiva a partir del 1 de enero de 2017 y se permite la aplicación anticipada. La Sociedad se encuentra evaluando los impactos que podrá generar la mencionada norma.

3.3. Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no han sido incorporadas al marco contable aceptado en Colombia

Las mejoras y modificaciones a las NIIF, así como las interpretaciones que han sido publicadas durante el año 2019 podrían llegar a ser incorporadas al marco normativo colombiano.

4. Gestión del Riesgo

En CONSTRUMATERIALES E INGENIEROS ZOMAC S.A.S, la gestión del riesgo es un proceso continuo, reconocido por la organización como parte de las mejores prácticas corporativas, que busca en todo nivel de la organización salvaguardar la sostenibilidad, crecimiento y solidez del negocio al maximizar probabilidades y consecuencias de eventos positivos o minimizar probabilidades y consecuencias de eventos negativos. Contribuye con la implementación de estrategias de prevención, protección, control, atención y transferencia de riesgos y así mismo, contribuye con escenarios que favorecen la toma de decisiones. Nuestro proceso de gestión de riesgos consiste en contextualizar, identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, mientras que en una acción permanentemente, se comunican y monitorean.

Nota 5 – Efectivo y equivalentes de efectivo

El saldo a 31 de diciembre de 2025 estaba compuesto por

CONCEPTO	TIPO	VALOR
EFECTIVO	CAJA	**$ 28.726.946**
EQUIVALENTE AL EFECTIVO		
BANCOLOMBIA	AHORROS	$ 20.276.737
TOTAL		**$ 20.276.737**
TOTAL EFECTIVO Y EQ AL EFECTIVO		**$ 49.003.683**

Nota 6 – Inventario

Mercancía disponible para la venta por valor de $55.000.000

Nota 7– Activos por Impuestos Corrientes

CONCEPTO	VALOR
ANTICIPO DE RENTA	$ -
RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	$ 4.385.253
AUTORRETENCIÓN DE RENTA	$ 1.180.559
RETEFUENTE A TITULO DE IVA	$ -
RETEFUENTE A TITULO DE ICA	$ 1.479.812
TOTAL	**$ 7.045.623**

Nota 8– Propiedad Planta y Equipo

EQUIPO DE TRANSPORTE		
MOTOCICLETA	$	7.553.782
DEPRECIACION	-$	755.378
TOTAL	**$**	**6.798.404**

Nota 9– Pasivos

Pasivo por impuesto corriente y no corriente

IMPUESTO	VALOR
AUTORRETENCIÓN RENTA - CTE	$ 765.000
RETENCIÓN DE ICA - CTE	$ 108.000
RETENCIÓN DE RENTA - CTE	$ 422.000
IVA - NO CTE	$ 15.573.000
TOTAL	**$ 16.868.000**
CUENTAS POR PAGAR	**VALOR**
PROVEEDORES	**$ 5.712.053**

Nota 10 – Capital Social

Accionista	No Acciones	Valor	%
SANDRA PATRICIA MARQUEZ HOYOS	25,5	$ 25.500.000	51
JOSE EDUARDO MARQUEZ HOYOS	19,5	$ 19.500.000	39
JHONATTAN HOYOS MARQUEZ	2,5	$ 2.500.000	5
DOMINGO JESUS MELO	2,5	$ 2.500.000	5
Suma de acciones	**50**	**$ 50.000.000**	**100**

*Valor nominal acción $1.000.000

Nota 11 – Ingresos

CONCEPTO	VALOR
41 INGRESOS OPERACIONALES	
COMERCIO MATERIALES FERRETERIA	$ 180.744.765
ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA	$ 18.074.667
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	**$ 198.819.432**
42 INGRESO NO OPERACIONAL	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.927
TOTAL INGRESO NO OPERACIONAL	**$ 1.927**
TOTAL INGRESO	**$ 198.821.359**



Jorge Roa
TP 170111-T
Contador Público

Calle 10 B 2 D 04 3 P - Celular 3123116774
construmaterialesing@hotmail.com
Florencia – Caquetá

CONSTRUMATERIALES E INGENIEROS ZOMAC S.A.S
NIT. 901.876.342-1

CONSTRUMATERIALES E INGENIEROS ZOMAC SAS
NIT: 901.876.342-1

PAZ Y SALVO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito Contador Público de **CONSTRUMATERIALES E INGENIEROS ZOMAC SAS**, identificada con NIT. **901.876.342-1**; bajo la gravedad de juramento, certifica el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y articulo 3 Decreto 1047 de 1983), durante los últimos tres (3) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que **CONSTRUMATERIALES E INGENIEROS ZOMAC SAS**, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud.

En constancia de lo anterior, se firma en Florencia, Caquetá, el día trienta y uno (31) de agosto del año 2026.

JORGE HERNAN ROA BUSTAMANTE
Contador Público
T.P 17011-T

Dirección: Calle 10B N 2D - 04 301 Florencia - Caquetá
Correo: Construmaterialesing@hotmail.com
Contacto: 302 832 0309

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8E3A8F8B6D52B77E6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE HERNAN ROA BUSTAMANTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 6805125 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 170111-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado







REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.805.125
ROA BUSTAMANTE

APELLIDOS
JORGE HERNAN

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 26-ENE-1984
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

29-ENE-2002 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4400100-00306832-M-0006805125-20110609 0027171301A 1 8081366412

Certificado
Bancario

Viernes, 20 de febrero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSTRUMATERIALES E INGENIEROS ZOMAC SAS identificado(a) con NIT 901876342, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	46600006636	2025/05/21	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario